

**CARTA DE PORTE**

**EXPEDIDOR-CARGADOR**

**DESTINATARIO**

MATERIA O RESIDUO	(nº ONU)	Denominación de la mercancía:	Nº Etiqueta	Grupo de Embalaje	Kgs
Nº de Bultos:			Clasificación ADR:		
Descripción del Butlo:			Código de peligro:		
Peso Total de la Carga (kg o l):			Señalización en camión		
			Etiquetas de peligro:		

**CERTIFICADO DEL EXPEDIDOR - CARGADOR**

Certificamos que esta materia se admite al transporte por carretera de acuerdo con las disposiciones del ADR 2007 (Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera), y del Real Decreto 2115/1998, de 2 Octubre sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera. (BOE del 16 de diciembre de 1998), y que su estado, acondicionamiento, envase y etiquetaje están, igualmente de acuerdo con dichas disposiciones.

Barcelona...

Nombre y apellidos:

Cargo:

Firma:

**TRANSPORTISTA:**

**Datos transportista / agencia**

Nombre:  
Dirección:  
Teléfono:

**Datos transportista / agencia**

Tractor:  
Remolque / semi-remolque:  
Otra matrícula:

El conductor, abajo firmante, en representación de la Compañía del Transporte declara:

1. Que el peso total del cargamento no excede del máximo autorizado por el Código de Circulación.
2. Que el vehículo cargado cumple las condiciones que establece el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR)
3. Que se han efectuado correctamente las operaciones de carga y estiba de la mercancía en el vehículo, de acuerdo con el citado Reglamento.
4. Que ha recibido del expedidor / cargador, instrucciones respecto a:

\* **Recomendaciones de seguridad.**

**Conozca el peligro de la mercancía expedida / cargada a transportar, en caso de accidente, incendio, fuga, rotura o derrame, o cualquier otra eventualidad que se produzca durante el transporte.**

**Conozca los primeros auxilios para ayudar a los posibles accidentados.**

**Todo lo cual ha leído y conoce.**

5. Que conoce asimismo las disposiciones generales y específicas sobre el vehículo, carga, descarga y manipulación de la mercancía, circulación y otras establecidas para este transporte el citado Reglamento ADR.
6. Que exime al expedidor / cargador de toda responsabilidad concerniente a los accidentes que pudieran ocurrir en el transporte dentro y fuera del recinto de dicha sociedad, una vez cumplimentadas las condiciones referidas al producto y la carga arriba indicadas.

Barcelona...

**Nombre y apellidos del conductor:**

**D.N.I:**

**Firma:**

(representante del Transportista)